



**MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ASOCIACION DE VECINOS DE LA POBLACION "MIRASOL" DE ALGARROBO POR UN MONTO DE \$ 800.000 (OCHOCIENTOS MILPESOS)**

**ALGARROBO, 15 de Octubre del 2013**  
**DECRETO: N° 3.299**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A.N° 3.348 de fecha 27.11.2012, que aprueba acuerdo N° 131 de sesión de Concejo Municipal N° 35 de fecha 26.11.2012 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2013"
4. D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas".
6. Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862-2003.
7. Acuerdo N° 098 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02.10.2013." Aprueba otorgamiento de Subvenciones Municipales a Organizaciones de la Comuna de acuerdo a solicitud N° 245 de fecha 30.09.2013, de la Dideco Sra. Catalina Chacón. "
8. Decreto Alcaldicio N° 3.120 de fecha 02.10.2013 Aprueba Acuerdo de Concejo N° 098 en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02.10.2013.
9. Certificado ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Publico, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica receptora de fondos públicos.
10. Solicitud de la Organización Comunitaria, Asociación de Vecinos de la Población "Mirasol" de Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos

La solicitud de Subvención de la Organización Asociación de Vecinos de la Población "Mirasol", cuya justificación del Proyecto a Subvencionar dice relación con financiamiento del cierre perimetral 20Mts en calle Manuel Marín, se fabricará en malla galvanizada Acma de 50x150x3 en marcos de postes de pino impregnado de 100 mm, por 2,60 mts.

**DECRETO:**

- I. Apruébese la Subvención a la Organización Asociación de Vecinos de la Población "Mirasol" RUT 70.933.900-1, por un monto de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos) que se utilizarán para financiar el cierre perimetral de la sede de la Asociación, 20 mts en calle Manuel Marín, se fabricará en malla galvanizada Acma de 50x150x3 en marcos de postes de pino impregnado de 100mm, por 2,60 mts.
  
- II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal año 2013"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

*[Handwritten signature]*  
OBS. 595-13.



**PAULINA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-**  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.299  
FECHA, 15.10.2013

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Secretaría Municipal. (2)
- DIDECO (1)
- Interesado (1)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO  
FECHA 28 OCT 2013 HORA  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 29 OCT 2013 HORA  
NOMBRE